



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante

-----  
*'Año 2022 Las Malvinas son Argentinas''*

**FECHA DE SANCION: 1 de Marzo de 2023**

**NÚMERO DE REGISTRO: 5170**

**EXPEDIENTE HCD N°: B-14866/23**

**VISTO:**

La aprobación del proyecto que el día 28 de Febrero convirtió en ley de Plan de Pago de deuda previsional, y

**CONSIDERANDO:**

Que esta Ley apunta a resolver la situación de unos 800 mil trabajadores en edad jubilatoria que no llegan a los 30 años de aportes realizados.

Que la sanción de esta Ley permitirá que alrededor de 400 geselinos y geselinas puedan acceder al derecho de la jubilación.

Que el Plan de Pagos de Deuda Previsional establece que las personas en edad jubilatoria pero sin los aportes exigidos podrán pagar los períodos que les faltan hasta el mes de diciembre de 2008, inclusive.

Que la modalidad de pago se establece en cuotas que serán descontadas de manera directa del haber jubilatorio que se obtenga a través del programa.

Que la Ley busca que las mujeres de 60 años y los hombres de 65 puedan regularizar su situación en un período de 120 cuotas. Los montos se descontarían del haber mensual.

Que la Ley permitirá que los trabajadores en actividad que no completen los 30 años de aportes y estén cerca de jubilarse puedan abonar los períodos faltantes.

Que el Estado debe generar todas las herramientas necesarias para garantizar el bien de todos y todas, en este caso de los y las trabajadoras que el sistema capitalista genero queden al margen de beneficios que no son más que derechos que tenemos todos y todas las argentinas.

**Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:**

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** El Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell solicita al poder-----  
----- Ejecutivo Municipal implemente todas las acciones necesarias para informar a la comunidad geselina acerca de la existencia de la Ley Plan de Pago de Deuda Previsional aprobada el día 28 de febrero del corriente año en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.-----

**SEGUNDO:** Invítese a todos los Concejos Deliberantes a pronunciarse en favor de---  
----- dicha Ley.-----



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante

-----  
*'Año 2022 Las Malvinas son Argentinas'*

**TERCERO:** Remítase copia de la presente Resolución a la Honorable Cámara de-----  
----- Senadores y Senadoras de la Nación Argentina, a la Honorable Cámara  
de Diputados y Diputadas de la Nación Argentina, y a la titular de la ANSeS,  
Fernanda Raverta.-----

  
Luciana Macarena G. Merkin  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Myrian Oillataguerre  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell